

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2022/1522 *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Juan María Ruiz Palacios, Alcalde del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, número 2022-0392, de fecha 8 de abril de 2022, he acordado lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 51 del Código Civil, he tenido a bien conceder a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Noelia Muñoz Moreno, la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Ángel Jiménez Martínez, y doña Almudena Romera Martos, que tendrá lugar el día 16 de abril del presente año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, y en especial en el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torreblascopedro, 11 de abril de 2022.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.